



INGRESANTE A LA UNIVERSIDAD 2025

A partir del **11 de diciembre 2024 al 20 de marzo de 2025**, se encuentra habilitado el periodo de preinscripción a becas, para el año 2025.

La preinscripción se realiza desde WWW.UNRC.EDU.AR - Sistema de Información, desde el enlace **BECAS**, opción "Solicitud de becas". La documentación solicitada debe ser digitalizada (Foto).

Es menester adjuntar toda la documentación, según la situación socioeconómica declarada, desde la opción "documentación". El período determinado para tal fin será desde el **11 de diciembre de 2024 al 01 de abril de 2025**.

TODA SOLICITUD QUE SE ENCUENTRE CON LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA NO SE TENDRÁ EN CUENTA EL PEDIDO DE BECAS

RESPECTE LAS FECHAS ESTABLECIDA

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN DIGITALIZAR

1. Agregar en el perfil de usuario del "sistema de información" una foto 4x4, 3/4 perfil derecho.
2. D.N.I. (ambos lados)
- 3.- Constancia de estudio que certifique que no adeuda materias del Nivel Secundario.
- 4.- Si hubiera sido abanderado o escolta, deberá adjuntar certificado emitido por el Establecimiento de Nivel Secundario.
4. Certificado de inscripción en la carrera que cursara en la UNRC.
- 5.- Por cada persona conviviente y/o solicitante que posea ingresos económicos (incluido el solicitante) se debe adjuntar la siguiente documentación, de acuerdo a su situación particular:
 - a) Cuando trabaja en relación de dependencia: recibo de sueldo.
 - b) En el caso de ser jubilado o pensionado: recibo de cobro.
 - c) En el caso de realizar trabajos de manera informal: Declaración Jurada de Ingresos donde conste el monto de ingreso promedio mensual (efectuado por la Policía, Juez de Paz y/o Contador Público matriculado). El ingreso declarado debe ser veraz. No se aceptarán comprobantes de la AFIP como certificaciones de ingresos.
 - d) Quienes sean monotributistas, deberán adjuntar la constancia de categoría y la Declaración Jurada de ingresos, donde conste el monto de ingreso promedio mensual (efectuado por la Policía, Juez de Paz y/o Contador Público matriculado).
 - e) Para certificar ingresos provenientes de planes, programas sociales, Asignación Universal por Hijo, entre otros, se deberá adjuntar el ticket obtenido por medio de las plataformas bancarias vigentes donde conste el monto depositado.
 - f) Para constatar el monto de cuota alimentaria se debe presentar: ticket obtenido por medio de las plataformas bancaria vigente, donde conste el monto depositado, declaración Jurada, recibo entregando a la otra parte o recibo de sueldo donde figure el descuento realizado en concepto de cuota alimentaria, sentencia de divorcio, entre otro.

- g) En caso de que la o el estudiante obtenga una pasantía con duración igual o superior a un año, o ayudantía rentada o beca de trabajo, adjuntar constancia del monto de la misma.
- 6.-** Certificados de estudios por cada persona conviviente que estén cursando cualquiera de los niveles de educación.
- 7.-** Contrato y/o recibo de alquiler o constancia de pago de la hipoteca donde viven las personas convivientes.
- 8.-** Certificados médicos, de la persona solicitante o de alguna persona conviviente que presente problemas de salud.
- 9.-** Certificación negativa de ANSES por cada persona conviviente y de la o el estudiante. La misma podrá obtenerse a través de la página web del ANSES (www.anses.gov.ar).
- 10.-** Título de los vehículos y/o maquinarias agrícolas – industriales de pertenencia del grupo conviviente (excluyendo a los ciclomotores de menos de 125 cilindradas), aunque el mismo no se encuentre a nombre de persona actualmente propietaria. Presentar las constancias según su actividad y/o uso.
- 11.-** En el caso de las o los estudiantes pertenecientes a la ciudad de Río Cuarto, el informe social será realizado por un profesional en Trabajo Social del Departamento de Becas el día que él o la estudiante eligió al momento de realizar la preinscripción a beca.
- 12.-** Las o los estudiantes que no sean oriundos de la ciudad de Río Cuarto, deberán adjuntar un informe social realizado por un profesional en Trabajo Social de la localidad en la que reside el grupo conviviente.
- 13.-** Quienes sean estudiantes menores de 21 años autosustentados, deberán presentar un informe social elaborado por un profesional en Trabajo Social de la localidad de la que provienen, especificando su situación particular.
- 14.-** En caso de poseer beca por parte de algún organismo público o privado, adjuntar constancia del monto de la misma.
- 15.-** Cuando la persona estudiante o conviviente es víctima de violencia de género, deberá presentar la documentación correspondiente cuya antigüedad no puede ser mayor a 12 meses (1 año).

TENES 10 DÍAS CORRIDO DESDE EL MOMENTO QUE REALIZA LA INSCRIPCIÓN A BECAS, PARA
ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SEGÚN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICAS.
TODA SOLICITUD QUE SE ENCUENTRE CON LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA NO SE
TENDRÁ EN CUENTA EL PEDIDO DE BECAS
RESPETE LAS FECHAS